



¿Cómo cubrir las noticias sobre migraciones sin promover la desinformación?

GUÍA PRÁCTICA PARA PERIODISTAS

2022 | Junio

Con el apoyo de

Índice

¿Por qué esta serie?	3	Ir a página
Abordar las migraciones y la xenofobia desde una perspectiva de fact checking	7	Ir a página
Las narrativas más habituales asociadas a la migración	9	Ir a página
Los datos sobre movilidad humana en la región y el mundo: definiciones y estadísticas	15	Ir a página
Términos útiles para una cobertura periodística de las migraciones	21	Ir a página
Recomendaciones para una cobertura periodística de las migraciones.....	22	Ir a página

Esta guía y la colección de la que forma parte fueron elaboradas por **Chequeado**.

- Coordinación editorial: Nira Dinerstein
- Autoría: Celeste Farbman y Mariano Beldyk

- Edición: Nira Dinerstein, Milena Rosenzvit y Pablo Martín Fernández
- Corrección de estilo: Liliana Elósegui
- Diseño: Matías Severo

¿Cómo cubrir las noticias sobre migraciones sin promover la desinformación?

¿Por qué esta serie?

Esta guía forma parte de una **serie de materiales** producidos con el fin de aportar herramientas concretas para mejorar la cobertura periodística de temas complejos y relevantes, que generan polarización y sobre los que circula desinformación. Los títulos de las otras guías de la serie son:

- ¿Cómo cubrir las noticias sobre elecciones sin promover la desinformación?
- ¿Cómo cubrir las noticias sobre cambio climático sin promover la desinformación?
- ¿Cómo comunicar ciencia y mitigar la desinformación sobre salud?
- ¿Cómo aportar perspectiva de género a los datos y cómo usar datos a la hora de cubrir temas de género?

Desarrolladas por Chequeado, revisadas por especialistas y con el apoyo del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) de la UNESCO, estas guías prácticas buscan aportar a la capacitación de periodistas en actividad y en formación de América Latina y el Caribe.

El fact checking como movimiento y comunidad

¿A qué llamamos *fact checking* o periodismo de verificación? Chequear la información que se publica es una de las bases del periodismo desde sus orígenes: tener diferentes fuentes independientes entre sí y asegurarse la confiabilidad de cada una antes de publicar es una premisa básica de la profesión. Pero dedicarse a verificar lo que otros publican o dicen es algo relativamente nuevo. El primer sitio que se dedicó exclusivamente a eso fue FactCheck.org, que comenzó en 2003 en los Estados Unidos.

Chequeado fue el primero en Latinoamérica y en el hemisferio sur, cuando había menos de una decena alrededor del mundo. Hoy existe la Red Internacional de Fact Chec-

king (IFCN, por sus siglas en inglés) de la que Chequeado forma parte. La Red cuenta con un Código de Principios básicos que todos sus integrantes se comprometen a seguir: no partidismo y equidad, transparencia de las fuentes, transparencia de la financiación y organización, transparencia de la metodología y política de corrección abierta y honesta ([aquí](#) pueden verse los principios, en inglés). De acuerdo con un estudio de Duke Reporters' Lab ya hay cerca de 300 organizaciones en más de 80 países que hacen fact checking.

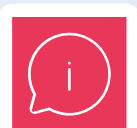
Las organizaciones de periodismo de verificación del mundo aplican un método, con mínimas variaciones, para asegurar la rigurosidad y garantizar el mismo trato para todos los contenidos chequeados, sean afirmaciones de personas conocidas o contenidos de diverso tipo de autoría desconocida.

Llamamos desinformaciones a contenidos que circulan en distintos medios, pero sobre todo en redes sociales y servicios de mensajería instantánea, en los que se inventan cosas que no sucedieron, se sacan de contexto hechos o se los tergiversa para cambiarles el sentido. Pueden ser por ejemplo cadenas, audios, videos, fotos o posteos que circulan por WhatsApp, Facebook, Instagram, Youtube, entre otros.

En general, no se conoce la autoría de esos contenidos. Usamos el término desinformación tanto para la información falsa diseñada intencionalmente para generar daño, o para obtener algún beneficio, como a la que se comparte por ignorancia.

Los contenidos desinformantes pueden tener gran impacto sobre la salud o la vida de las personas, el funcionamiento de la democracia, la economía o la confianza en los otros. En temas como salud, cambio climático, elecciones, género y migraciones, temas que cubrimos en estas guías, las consecuencias de la desinformación pueden generar mucho daño.

Método de verificación del debate público	Método contra la desinformación viral
 <ol style="list-style-type: none"> 1 Seleccionar una frase del ámbito público. 2 Ponderar su relevancia. 	 <ol style="list-style-type: none"> 1 Seleccionar un contenido sospechoso de las redes sociales que se monitorean. 2 Ponderar su relevancia.
 <ol style="list-style-type: none"> 3 Consultar a la fuente original. 4 Consultar a la fuente oficial. 5 Consultar a fuentes alternativas. 	 <ol style="list-style-type: none"> 3 Consultar, cuando es identificable, a la fuente original o buscar la versión original del contenido. 4 Consultar, si son identificables, a los involucrados/afectados en la desinformación. 5 Consultar a la fuente oficial. 6 Consultar a fuentes alternativas.
 <ol style="list-style-type: none"> 6 Ubicar en contexto. 	 <ol style="list-style-type: none"> 7 Dar contexto.
 <ol style="list-style-type: none"> 7 Confirmar, relativizar o desmentir la afirmación. 8 Calificar. 	 <ol style="list-style-type: none"> 8 Confirmar o desmentir el contenido.



Ante la desinformación, el fact checking sirve. Esta [investigación](#) de 2019 sobre el trabajo de Chequeado mostró que la gente no cambia necesariamente de opinión ante una verificación, pero cambia su comportamiento cuando se señala que algo es falso. Es decir que se reduce el incentivo para compartir contenido desinformante o alejado de la evidencia. En este otro [estudio](#) conducido por dos universidades de Estados Unidos y realizado simul-

táneamente en cuatro países (Argentina, Sudáfrica, Nigeria y el Reino Unido) se mostró que leer verificaciones o chequeos en medios de comunicación efectivamente reduce la creencia en la desinformación, efecto que persiste en el tiempo.

Con la experiencia de más de 10 años de chequeo de datos y desmentida de desinformaciones, en Chequeado aprendimos herramientas y estrategias que pueden servir a otros chequeadores o a cualquier periodista que use o quiera usar datos y los compartimos en estas guías.

Aprendimos que así como cada tema es particular, también lo es la desinformación sobre los temas, y para desmentir contenidos es importante atender a los desafíos y especificidad de cada materia.

Aprendimos también la utilidad e importancia de desmentir contenidos, mitos o fuentes específicas antes de que se viralicen (prebunking, en inglés), cuando se identifica algún vacío informativo. La refutación preventiva o inoculación funciona advirtiendo a las personas con anticipación de los procedimientos y las mentiras usadas para desinformar.

Otro aprendizaje es la necesidad de ser transparentes a la hora de comunicar lo que se sabe y lo que no.

Creemos que estos aprendizajes, y muchos otros más, pueden ser útiles para periodistas y comunicadores de América Latina y el Caribe para cubrir con precisión y responsabilidad los temas que abordamos.

Abordar las migraciones y la xenofobia desde una perspectiva de fact checking

Diferentes monitoreos de medios muestran que las migraciones y las noticias protagonizadas por personas migrantes en general reciben un tratamiento periodístico caracterizado por la desinformación y la reproducción de estereotipos, asociando de forma permanente a tipos de personas (agrupadas según nacionalidad o rasgos fenotípicos) con problemáticas sociales. En Argentina existe un organismo del Estado, la **Defensoría del Público**, que regularmente analiza las noticias que circulan en radio y televisión, y año a año demuestra con sus estudios que aquellas que hablan sobre la migración son pocas y principalmente están referidas al delito. En Perú, el **Barómetro de la Xenofobia**, una plataforma que sistematiza y analiza las conversaciones en Twitter, páginas web y medios de comunicación, evidenció que la campaña electoral acrecentó los estereotipos y discursos discriminatorios contra la población venezolana en 2021.

Cuando se contrastan esos discursos con datos provistos por organismos públicos y de acceso a la información, quedan expuestas las contradicciones entre aquello que se afirma en los medios de comunicación y lo que realmente sucede. El medio de comunicación mexicano especializado en fact checking, Verificado, **se ocupó de corroborar** en qué medida las noticias que se publicaron en relación a la llamada caravana migrante que cruzó ese país en 2018, tenían asidero en la realidad. Para poner en contexto: ese año, miles de personas, incluidos niños y niñas, provenientes de países centroamericanos, partieron de sus casas a pie con destino final Estados Unidos. Los medios de comunicación y redes sociales se hicieron eco de este fenómeno, aunque no siempre con información verdadera o basada en evidencia.

La importancia de desnaturalizar esas construcciones discursivas radica en el impacto negativo que tiene la reiteración de mensajes cargados de estereotipos en la vida de las personas migrantes. La circulación de noticias construidas con base en datos erróneos y prejuicios genera, además, obstáculos en el acceso a derechos: los operadores de justi-

cia, el personal de salud y, en general, quienes integran las instituciones públicas, también están expuestos/as a este tipo de mensajes.

El trabajo de las organizaciones de fact checking de la región nos permitió identificar desafíos y herramientas útiles en relación al uso de datos y fuentes sobre migraciones, así como los contenidos falsos más comunes. Creemos necesario compartir esos aprendizajes con los y las periodistas de América Latina y el Caribe.



Qué es un estereotipo y cómo evitarlo

Los estereotipos son generalizaciones sobre una persona en función de su pertenencia a un grupo determinado (género, nacionalidad, clase social, etcétera). A partir de esas creencias o estereotipos, que son compartidos socialmente, se realizan inferencias, juicios y predicciones sobre las conductas de quienes integran el grupo.

La estigmatización, por su parte, es un proceso mediante el cual se dota de características negativas a ciertos atributos, rasgos o comportamientos de las personas, generando un efecto fuertemente desacreditador.

Para no reproducir estereotipos ni colaborar con procesos de estigmatización es fundamental, a la hora de contar una noticia protagonizada por personas migrantes o refugiadas o que refiera a sus derechos, *no utilizar generalizaciones para explicar un acontecimiento ni atribuir a las personas cualidades o comportamientos por el solo hecho de pertenecer a cierto grupo social.*



Crédito de imagen: Ritimo (Francia) ◀

Las narrativas más habituales asociadas a la migración

Cuando hablamos de narrativas periodísticas nos referimos a construcciones discursivas que organizan el modo de abordar y de interpretar un tema. Las migraciones, cuando son incorporadas como noticia en los medios de comunicación, suelen ser ubicadas en dos grandes líneas interpretativas: el extranjero/a como enemigo o cómo víctima. Para ello, se ponen en práctica una cantidad de operaciones que refuerzan el sentido de esos discursos. Por ejemplo, las afirmaciones falsas que vinculan la migración con temas como el delito o el desempleo, abona la idea de que las personas extranjeras representan una amenaza para las/os nacionales.

- El migrante como amenaza: Desde el desempleo hasta la seguridad nacional, en muchas coberturas periodísticas se suele recurrir a esta idea del “otro/a” extranjero/a como enemigo/a para explicar problemáticas sociales o justificar acciones gubernamentales. Para reforzar esta idea, un recurso habitual es evitar incorporar datos (o directamente incluir datos falsos) que confirmen aquello que sugiere el artículo. La consecuencia directa de esta narrativa es la reproducción de discursos xenófobos que impactan en la vida concreta de las personas migrantes.
- La migración debe ser comprendida en toda su complejidad, también en las coberturas periodísticas. Cuando no es ubicada en el lugar de la amenaza, la población migrante suele ser ubicada en un lugar pasivo, carente de toda agencia. Si bien es cierto que muchas veces los tránsitos de un país a otro son peligrosos y los/as exponen a situaciones de riesgo, como periodistas debemos evitar las coberturas victimizantes.

Migración y delito

Existe una representación mediática que se observa en toda la región, aunque con matices de acuerdo al país, **donde se asocia de forma directa a la población extranjera con el delito**. Por ejemplo, en Colombia, el mayor receptor de población venezolana desde hace algunos años, se detectaron mensajes donde se vincula de forma directa el aumento de los delitos en algunas ciudades con la llegada de migrantes. Por otro lado,

si analizamos las **declaraciones en medios de algunos funcionarios argentinos**, nos encontramos con afirmaciones basadas en datos -lo cual genera un efecto de verdad en las audiencias-, aunque mal utilizados, y por lo tanto criminalizante de la población extranjera.

Si contrastamos la cantidad de noticias que insisten en la supuesta tendencia al delito de la población migrante, con el **porcentaje de personas extranjeras** que habitan las cárceles, encontramos que -contradictoriamente a lo que los medios sugieren-, esta es muy baja: en Argentina el porcentaje es estable desde hace 15 años, 6%; en Bolivia no supera el 4%; y en Brasil alcanza una cifra menor al 1% del total de personas detenidas (año 2019).

El universo de noticias donde se produce esa asociación es poca, pero lo llamativo es que de ese bajo porcentaje, la gran mayoría reproduce un sentido criminalizante: en países como la Argentina, tanto organismos del **Estado** como de la **sociedad civil** aseguran que el porcentaje de noticias protagonizadas por población extranjera es bajo (no supera el 1% del total), pero lo más preocupante es que más del 70% de ese pequeño grupo de artículos, en el tipo de medio que sea, pertenecen a la sección “Policiales” o “Seguridad”.

Las operaciones con las que los medios refuerzan esta narrativa que asocia a la población extranjera con el delito, son: resaltando la nacionalidad cuando el o la protagonista del hecho policial no es oriundo de ese país; y, en segundo lugar, repitiendo la noticia a lo largo del día, en los diferentes medios. La reiteración de noticias policiales protagonizadas por personas extranjeras inevitablemente instala preguntas, temores y prejuicios sobre este sector de la población.

Es decir que, cuando analizamos lo que pasa en los medios de comunicación con las noticias sobre migración o protagonizada por población no nacional, encontramos una

primera operatoria que podemos identificar con el término “subrepresentación” (son pocas respecto del total de noticias), luego la asociación no basada en evidencia entre la población migrante y el delito (desinformación), y, por último, la reiteración de ese discurso en diversos medios.

Migración y acceso a los derechos económicos y sociales

Otro discurso ampliamente extendido tanto en los medios de comunicación como en las conversaciones de la vida cotidiana es que la población extranjera que hace uso de los servicios brindados por el Estado (salud, educación, acceso a programas sociales, entre otros) es responsable de su saturación. Es decir que se le adjudica a las y los migrantes la responsabilidad de la deficiencia en la prestación de estos servicios.

Veamos el caso argentino. En 2018, el gobernador de la provincia de Jujuy, Gerardo Morales, envió a la legislatura provincial un proyecto de ley para **cobrar la atención en salud** a la población extranjera que no tenga tramitada su residencia. Según Morales, la población extranjera en su provincia, especialmente de origen boliviano, hacía un uso excesivo de las prestaciones argentinas. Cuando contrastamos estos dichos con evidencia encontramos que la población migrante latinoamericana que asiste al sistema de salud público **sólo representa** el 4% del total de atenciones. Incluso, si tomamos los datos referidos al Gran Buenos Aires, que es donde reside gran parte de la población no argentina, la demanda espontánea en los hospitales representa entre un 10 y un 16% del total. Por lo tanto, si tenemos en cuenta estos números, no sería correcto afirmar que las deficiencias en la prestación de los servicios de salud se explican por la atención a la población migrante.

Un segundo elemento a tener en cuenta es que, en países como Argentina, el acceso a la salud es un derecho universal reconocido en la Constitución nacional, por lo tanto no distingue entre migrantes y no migrantes. No brindarle atención en salud a una persona debido a su nacionalidad o condición migratoria, es un acto discriminatorio perpetrado por el propio Estado.

Otro punto importante tiene que ver con la relación de la población migrante y el mundo del trabajo en los países de destino. “Los migrantes le sacan el trabajo a los nacionales”, “Viven de planes sociales y no pagan impuestos”. ¿Cuántas veces oímos o leímos este tipo de afirmaciones en las coberturas periodísticas? ¿En alguna de esas coberturas encontramos datos que confirmen esas declaraciones? En Argentina, por ejemplo, un trabajo publicado en 2018 por la **OCDE y la OIT** señala que el alza o baja de la tasa de desocupación no tiene relación con la presencia de extranjeros/as en el país. En 1994 el desempleo llegó al 18,4%, en 2002 fue del 25% y en 2015 bajó al 5,9%, pero la proporción de inmigrantes se mantuvo estable en el período. Por otro lado, según se desprende de esa investigación, la población extranjera genera un crecimiento económico del 4% y una contribución fiscal neta de hasta 2% del PBI; además aporta, sólo con el pago de IVA en cualquier compra que realiza, entre 1000 y 1500 millones de dólares por año. Contrariamente, cuando observamos los requerimientos para el acceso a los auxilios del Estado orientados a la población más vulnerada, encontramos que son pocos los programas y políticas que no ponen como obstáculo para su acceso la condición migratoria o los años de residencia.

Las afirmaciones que vinculan el desempleo con la migración en el país de destino se repiten en la región. En Colombia, por ejemplo, también encontramos noticias en ese mismo sentido y estudios que demuestran lo contrario. Frente al aumento de las coberturas que sugerían que las tasas en alza del desempleo de la población colombiana se debía a los puestos de trabajo que ahora ocupaban migrantes venezolanos/as, los responsables de la **Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)**, una encuesta mediante la cual se solicita información sobre las condiciones de empleo de las personas en Colombia, desmintieron públicamente que ambos datos tuvieran relación.

El detector de noticias

¿Qué dicen los medios, cómo titulan los artículos que refieren a la movilidad humana internacional, qué elementos destacan y en qué secciones aparecen? A la luz de lo trabajado en esta guía, podemos identificar cuáles son las representaciones y los sentidos que construyen los medios de comunicación, a través de la reiteración de discursos estigmatizantes, sin evidencia que los sustente en muchos casos, o incorporando datos falsos para justificar perspectivas violatorias de los derechos humanos.

Revisando medios de distintos países de la región, encontramos distintos tipos de operatorias, que podemos sintetizar de la siguiente manera:



<p>Subrepresentación de la población migrante en las noticias</p>	<p>Desinformación con datos falsos como práctica extendida en las noticias protagonizadas por migrantes</p>	<p>Asociación directa de la migración con problemáticas sociales</p>	<p>Ausencia de fuentes perteneciente a comunidades de migrantes</p>	<p>Repetición de los mensajes en todos los medios y otras vías de información</p>
--	--	---	--	--



Para reflexionar

¿Podés identificar alguna de estas operatorias en noticias, informes o coberturas sobre migraciones y/o personas migrantes?

Si te toca cubrir este tema, ¿qué tendrías en cuenta para escribir tu artículo?

La criminalización política de las personas migrantes y su reproducción en la agenda mediática: el paso a paso para desnaturalizar discursos no basados en evidencia.

En enero de 2022 un funcionario y dirigente político argentino **afirmó en una entrevista radial:** *“Te entran latinoamericanos que te piden todo: terreno, plan, Asignación Universal por Hijo, todo. No tienen nada y van todos al Conurbano. La Patagonia tiene potencialidad en distintas actividades económicas... La Dirección Nacional de Migraciones debería ordenar donde van los inmigrantes. Si quieren venir a trabajar a la Argentina, hay que pensar en lugares como Comodoro Rivadavia, Río Gallegos...”*

¿Cómo incorporar una declaración como esta en una noticia que se elabore desde una perspectiva de derechos humanos y utilizando el chequeo de datos como estrategia fundamental? En primer lugar, hacernos la pregunta y confirmar cuántas personas de países de la región ingresan efectivamente al territorio al que se hace referencia, el argentino en este caso. Para ello podemos acudir tanto a fuentes nacionales, como las estadísticas provistas por el INDEC y el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, o a estudios de organismos internacionales como los provistos por Naciones Unidas.

La comparación de todos esos datos nos permite concluir que en Argentina la cantidad de población extranjera se mantiene estable y no supera el 5% del total de habitantes. Además, esos mismos informes aseguran que el acceso al trabajo es uno de los principales motivos que llevan a ciudadanos/as de distintos países a arribar a la Argentina, y en particular a las grandes ciudades. Pero como venimos insistiendo en esta guía, no solo es fundamental contrastar los dichos con la evidencia, también se requiere de un enfoque periodístico que permita comprender la migración en toda su complejidad. En ese sentido, en Argentina el acceso a programas sociales como los que nombra el funcionario, tiene una serie de obstáculos para la población extranjera (fundamentalmente la documentación y los años de residencia en el país) y no siempre asiste a las y los migrantes en igualdad de condiciones que a las y los nacionales.

La criminalización de la población extranjera en el discurso político es un problema presente en toda la región (aunque también podríamos afirmar que es una problemática global). Durante el mes de noviembre de 2020, la alcaldesa de Bogotá, Claudia López afirmó al aire en su programa Despachando que *“el 20 % de los hurtos que se están cometiendo, de las capturas que hemos hecho por hurto promedio en la ciudad, son inmigrantes”*, y agregó que *“el 48 % de los hurtos en TransMilenio son de inmigrantes”*. Sin embargo, cuando observamos las **fuentes oficiales y datos** recogidos por el medio de comunicación venezolano especializado en chequeo de datos, Efecto Cocuyo, encontramos que de las más de 21.000 capturas en flagrancia en Bogotá, solo 1.874 son de ciudadanos venezolanos, esto corresponde a 8,6% de los arrestos.

Los datos sobre movilidad humana en la región y el mundo: definiciones y estadísticas

El desplazamiento de personas es un fenómeno habitual, histórico y extendido en todo el mundo. Cuando hablamos de migración internacional, a diferencia de los movimientos que ocurren al interior de un territorio, nos referimos al movimiento de personas fuera de su lugar de residencia habitual, a través de una frontera internacional, hacia un país del cual no son nacionales. Lo recurrente de la experiencia migratoria explica por qué el derecho internacional también se hace eco de este fenómeno. Tanto la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** como el **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, celebrados en el seno de las Naciones Unidas, reconocen la libertad de movimiento, garantizando que toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tendrá derecho a circular libremente por él y a escoger en él su residencia; a salir de cualquier país, incluso del propio; y a no ser arbitrariamente privada del derecho a entrar en su propio país.

Los motivos por los cuales alguien decide migrar son variados. Entre los más habituales encontramos la búsqueda de mayores oportunidades laborales o educativas, conflictos inter-

nos en su país de origen, catástrofes originadas por el cambio climático, o el simple deseo de continuar con su proyecto de vida en un lugar distinto al del nacimiento.

En términos generales, según los **datos sistematizados** por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en el mundo **existen 258 millones de personas residentes en un país pero nacidos/as en el extranjero**, lo que representa un 3,6% de la población global.



Migraciones, más datos

- › Del total de personas migrantes, 135 millones son mujeres y casi 5 millones son niños y niñas.
- › Los países con mayor porcentaje de migrantes internacionales son Estados Unidos, en primer lugar, y luego lo siguen Alemania, Arabia Saudita, Rusia y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (año 2020)

Desde el punto de vista jurídico existen dos categorías para clasificar a las personas en movilidad. **La distinción entre una persona migrante y otra refugiada radica, fundamentalmente, en las razones por las cuales decidió salir de su país.** Cuando hablamos de un refugiado o refugiada nos referimos a una persona que se encuentra fuera de su país de origen debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad o pertenencia a determinado grupo social, y no pueda o no quiera acogerse a la protección de dicho país. A partir de la **Declaración de Cartagena**, en 1984, el estatuto de refugiado/a también aplica para las personas que han tenido que huir de su lugar de nacimiento porque su vida, seguridad o libertad se encontraban amenazadas por violencia generalizada, conflictos armados o violaciones masivas de los derechos humanos. Ser reconocido como refugiado/a en un país significa que ese Estado tiene la obligación de brindar protección a quien solicita el asilo así como también respetar su derecho a no ser devuelto al lugar del que huyó.



La Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) **informó** que la cantidad de personas refugiadas aumentó durante la primera mitad de 2021, en comparación con el semestre anterior. Según indica el organismo, de las **26,6 millones de personas refugiadas** que existen en el mundo, el mayor porcentaje proviene de países como República Centroafricana, Sudán del Sur, Siria, Afganistán y Nigeria.

Más allá de los motivos por los cuales una persona decide irse de su país, la legislación internacional reconoce que migrar es un derecho humano inalienable, por lo tanto los Estados deben garantizar la protección de las personas en movilidad, independientemente de su condición migratoria.

Ninguna persona es ilegal

Es habitual encontrar noticias, e incluso escuchar en conversaciones cotidianas, las categorías legal/ilegal para describir a las personas migrantes según cómo haya sido su ingreso al territorio y su condición migratoria en general. Como periodistas que cubrimos noticias referidas a población en movilidad, es importante reconocer que adjudicar a una persona la categoría de ilegal la asocia directamente con conductas delictivas, cuando en realidad, según el derecho internacional y algunas legislaciones nacionales, la irregularidad migratoria es una falta administrativa y garantizar tránsitos seguros es responsabilidad de los Estados.

Aquellas personas que no lograron tramitar su radicación se encuentran en una situación migratoria irregular, pero de ninguna manera las convierte en personas ilegales. Asociar una falta administrativa con el delito reproduce un sentido criminalizante contra la población extranjera.

La experiencia indica que la población migrante enfrenta diversos obstáculos al momento de regularizar su situación, y esto es algo que se observa en prácticamente todos los países de la región: demoras en los turnos para tramitar la documentación, pagar altas tasas para el acceso al trámite, dificultades con el idioma o con el acceso a las tecnologías. Cuando los requisitos son accesibles y los Estados trabajan desde un enfoque de derechos humanos, la población migrante prioriza regularizar su situación en el país de destino.

Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular

El [Pacto Mundial sobre Migración](#) es un acuerdo intergubernamental en el seno de las Naciones Unidas y tiene por objetivo mitigar los factores adversos y estructurales que impiden a las personas construir y mantener medios de vida sostenibles en sus países de origen. Para ello, pretende reducir los riesgos y las vulnerabilidades a las que se enfrentan las personas migrantes en las diferentes etapas de la migración, respetando, protegiendo y cumpliendo sus derechos humanos y brindándoles atención y asistencia.

El Pacto busca abordar las preocupaciones legítimas de los Estados y comunidades, al tiempo que reconoce que las sociedades están experimentando cambios demográficos, económicos, sociales y ambientales en diferentes escalas que pueden tener implicaciones para, y como resultado de, la migración. En definitiva, es un esfuerzo por crear condiciones propicias que permitan a los y las migrantes enriquecer las sociedades a través de sus capacidades humanas, económicas y sociales, y así facilitar sus contribuciones al desarrollo sostenible a nivel local, nacional, regional y global.

Migración venezolana en la región

A partir de 2015 aproximadamente, cientos de miles de venezolanos y venezolanas comenzaron a partir de la República Bolivariana de Venezuela para dirigirse a otros países. Según estimaciones de la [Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela](#), en febrero de 2022 más de 6.000.000 de personas venezolanas residían

fuera de su país, de los cuales casi 5 millones residen en países de América Latina y Caribe. Estos desplazamientos modificaron en unos pocos años las dinámicas migratorias de América del Sur, no solo porque se trató de cifras inéditas para la región sino también porque la mayoría de las y los emigrantes se instaló en los países vecinos. Así fue como Colombia, Perú, Ecuador y Chile comenzaron a recibir migrantes regionales, y allí, igual que en Brasil, la comunidad venezolana devino rápidamente la más numerosa. La Plataforma también indica que para principios de 2022, se estimaba que Colombia había recibido alrededor de 1.800.000 personas migrantes y refugiadas venezolanas, Perú 1.200.000 y Ecuador más de 500.000. En Chile residían alrededor de medio millón, en Brasil 261.000 y en Argentina poco menos de 200.000.

En Argentina, la migración venezolana cuenta con una trayectoria un poco más extensa que en el resto de la región. Según el Censo Nacional de Población realizado en 2010, para esa fecha residían en el país casi 6.500 personas nacidas en Venezuela (para comparar, el mismo censo enumera 550.000 personas paraguayas, 345.000 bolivianas, 191.000 chilenas, 158.000 peruanas, 117.000 uruguayas y 41.000 brasileñas) y hasta 2015 había numerosas entradas y salidas de personas venezolanas, vinculadas a movimientos turísticos o de corto plazo. A partir de esa fecha, las salidas comenzaron a ser menos que las entradas, de modo que el saldo migratorio acumulado entre 2015 y 2019 fue de 176.000. (Durante el primer semestre de 2020, los ingresos de personas venezolanas fueron 33.000, en tanto que los egresos fueron 30.000. Vale recordar que a mediados de marzo de 2020 Argentina cerró sus fronteras debido a la pandemia COVID-19, por lo cual el grueso de estos movimientos ocurrió entre enero y marzo).

Los niños y las niñas se ven particularmente afectados durante las crisis de desplazamiento, especialmente si su desplazamiento se prolonga durante muchos años. Las estimaciones del ACNUR muestran que, **entre 2018 y 2020, nacieron alrededor de un millón de niños y niñas en calidad de personas refugiadas.**

Ley argentina de migraciones: un faro en la región

En la Argentina, el ingreso y la permanencia de las personas extranjeras están regulados por la Ley Nacional de Migraciones N° 25.871, promulgada en el año 2004. Esta ley, que fue fruto del consenso entre organizaciones de la sociedad civil y de migrantes, sectores de la academia, la política, y referentes en la temática, fortaleció una perspectiva regional y buscó igualar los derechos de todas las personas que residen en el país.

¿Qué derechos garantiza la Ley de Migraciones?

- En primer lugar, el derecho esencial e inalienable de las personas a migrar.
- Además, reconoce el derecho a la reunificación familiar, a la igualdad de trato con la población nacional, a la salud, a la educación en todos sus niveles y a que la justicia revise previamente las órdenes de expulsión, entre otros aspectos, independientemente de la situación migratoria de las personas.
- Establece los requisitos y procedimientos para que los y las migrantes se radiquen en la Argentina y obtengan el Documento Nacional de Identidad.
- Obliga al Estado a garantizar el acceso a la información y a la regularidad migratoria: si son ciudadanos o ciudadanas de alguno de los países del MERCOSUR o asociados, pueden solicitar la residencia por el criterio de nacionalidad, es decir por ser nacionales de esos países. Quienes provienen de otros países deberán recurrir a criterios como trabajo en relación de dependencia, estudios, salud o razones humanitarias.

Términos útiles para una cobertura periodística de las migraciones

- **Migración regular:** Refiere al desplazamiento de personas a través de una o varias fronteras, que se produce de conformidad con las leyes de los países de origen, de tránsito y de destino.
- **Refugiado/a o asilado/a:** Es una persona que ha tenido que huir de su propio país porque allí corre peligro de sufrir violaciones graves de derechos humanos, persecución o está en riesgo su integridad física. Las personas refugiadas tienen derecho a recibir protección internacional.
- **Solicitante de asilo:** Define a una persona que ha salido de su país de origen y busca protección internacional, pero que aún no ha sido reconocida formalmente como refugiada, pues está en espera de que se tome una decisión sobre su solicitud.
- **Residencia o radicación permanente:** Si bien varía de país a país la forma de referirse a esta categoría, la residencia o radicación permanente es la admisión a permanecer en un país de forma permanente, otorgada por los Estados.
- **Reasentamiento:** Es un instrumento de protección de las personas refugiadas que consiste en su traslado de un país de acogida a otro Estado, que convino recibirlas.
- **Repatriación:** Es la decisión que toma una persona refugiada o solicitante de la condición de refugiado, de manera voluntaria e informada, de regresar a su país de origen y reestablecer allí su residencia.
- **Nacionalidad por naturalización:** Es un proceso judicial mediante el cual una persona obtiene, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por los Estados, una nacionalidad diferente a la adquirida al momento del nacimiento.
- **Apátrida:** Es una persona que no es considerada como nacional por ningún Estado, conforme a su legislación, es decir que no tiene la nacionalidad de ningún país.

[Aquí](#) pueden encontrar un glosario completo realizado por la OIM.

Recomendaciones para una cobertura periodística de las migraciones

En esta sección sugerimos una serie de recomendaciones para un mejor abordaje de las noticias vinculadas a migrantes, utilizando como herramienta el fact checking y con base en perspectivas interseccionales y de acceso a derechos.

- Las noticias protagonizadas por personas extranjeras deben estar basadas en evidencia a partir de información generada por organismos oficiales y fuentes alternativas, como la academia y organizaciones sociales.
- Poner los datos en contexto: por ejemplo, si se habla de población migrante que cometió un delito, mostrar que son una minoría.
- Recordar que las personas migrantes están insertas en la vida social, política y cultural del país donde viven, por lo tanto las coberturas mediáticas deben evitar reproducir miradas sesgadas y estereotipadas que asocien prejuiciosamente a la población extranjera con las problemáticas sociales. Por ejemplo, evitar hacer mención de la nacionalidad de una persona, salvo que sea fundamental para comprender el sentido de la noticia.
- Referirse a “personas en situación migratoria irregular” cuando éstas no cuenten con el trámite de radicación vigente, evitando el uso del término “ilegales”, ya que reproduce un sentido criminalizante sobre aquellas personas que no concretaron su trámite de radicación.
- Es indispensable recurrir a fuentes de información de las propias comunidades migrantes para garantizar una cobertura con pluralidad de voces.
- No referirse a la movilidad humana como una “crisis”, una “catástrofe” o una “invasión”. La migración es un fenómeno histórico, permanente y estable.

En pocas palabras, cuando debemos cubrir una noticia referida a la movilidad humana o que tenga personas extranjeras como protagonistas, antes de poner el punto final, podemos hacernos las siguientes preguntas:

- ¿Son correctas las metáforas con las que te refieres a la población migrante?
- ¿Queda claro el contexto -complejo- que suele caracterizar un proceso migratorio?
- ¿Te aseguraste de no estar reproduciendo ningún estereotipo o validando algún mito?
- ¿Incorporaste voces que provengan de las comunidades migrantes?
- ¿Tu artículo está basado en evidencia?
- ¿Queda claro que migrar es un derecho humano?



Lecturas recomendadas

- Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados
www.acnur.org
- Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela
www.r4v.info/
- Organización Internacional para las Migraciones
www.iom.int/es

Bibliografía

- Calvelo, L., Couto, D., & Ososrio, M. E. (2015). Migración internacional y salud en Argentina. El impacto de las migraciones en el sistema de salud. Impacto de las migraciones actuales en la estructura económica y sociocultural de la Argentina, 225-290.
- Organización Internacional para las Migraciones. Migrantes en la República Argentina: Inserción en el mercado trabajo. Buenos aires: OIM, 2020
- Pacceca, M. I. et al. Familias migrantes y detención: una mirada sobre el impacto del proceso penal. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CAREF; Procuración Penitenciaria de la Nación, 2020.
- Rojas, D. N. R., & Mendoza, S. M. (2021). Alianza de Medios Tejiendo Redes Narrativa periodística emergente sobre la migración en México. Estudios Sobre el Mensaje Periodístico, 27(1), 229.

GUÍA PRÁCTICA PARA PERIODISTAS

2022 | Junio

¿Cómo cubrir las noticias sobre migraciones sin promover la desinformación?



Con el apoyo de

unesco

Programa Internacional
para el Desarrollo
de la Comunicación

chequeado.com

        /chequeado